	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 1006		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
		11	08	2022

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	7:00 am
Lugar	Virtual

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Estudiante	Kelly Johana Franco Llano	Representante de los Estudiantes		X
8	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado		X
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
11	Profesores	Oscar Aurelio Manrique Chica	Representante de los profesores - titular	X	
12	Comunicador	Guillermo Arturo Monsalve Roldán	Comunicador	X	
13	Profesor - Invitado	Amador Herney Rúa Arias	Profesor	X	
14	Profesor	Elkyn Johan Granados Vega	Profesor	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Presentación Proyecto Ruta Formativa	Profesores. Johan Granados – Amador Herney Rúa
5	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
7	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quorum deliberatorio y decisorio.
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.
3	Se somete a aprobación de acta 1005 del 28 de julio de 2022. Se aprueba
4	Presentación Proyecto Ruta Formativa a cargo de los profesores Johan Granados, Amador Herney Rúa y Jaime Alejandro Hincapié García. Los profesores presentan los resultados generales del proyecto: https://view.genial.ly/629e289366f88e00187f4467/interactive-content-ruta-formativa-qf .
5	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 784 del 04 de agosto de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alianza entre Fasplant y Medcam Pharma. Y en tal sentido también se han adelantado conversaciones con la FLA para sacar bebidas alcohólicas con cannabis, esto en alianza con Fasplant. Invitar a Jorge Herrera próximo consejo para contar en detalle sobre este tema y proyección de Fasplant. • El Vicerrector Administrativo presenta los lineamientos para la programación presupuestal 2023. Se muestra el ambiente macroeconómico y el estado actual de la UdeA y el flujo de caja. Para cerrar el año la UdeA requiere 12 mil millones de pesos, el déficit proyecto para este año es de 45 mil millones de pesos. • Se aprueba el Acuerdo Académico en segundo debate. Por la cual se modifica el Acuerdo Académico 236 del 30 de octubre de 2002 en lo referente al puntaje mínimo para ser admitido a la Universidad de Antioquia y se deroga el Acuerdo Académico 427 del 12 de junio de 2013 (ver adjunto). • Se aprueba la Resolución Académica por la cual se fija el calendario de admisión de los programas de pregrado para el semestre 2023-1 (ver adjuntos). • Se aprueba la Resolución Académica por la cual se fijan los cupos para los programas de pregrado para el primer semestre de 2023, en la sede de Medellín y en las seccionales y sedes municipales de la Universidad de Antioquia (ver adjuntos). Se hace el llamado sobre los cupos especiales hacen que se aumenten los grupos y la capacidad no alcanza a responder a esta demanda de estudiantes admitidos. Se valora la oferta creciente de programas para la comunidad sordo señante y el aprendizaje que deja la misma. • Se tocó la situación ocurrida con los docentes que los “capuchos” señalaron públicamente como acosadores, docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Ciencias exactas. La facultad de derecho invita a un “Círculo de la palabra” y rechaza todo tipo de Violencias de género, sexuales, y las que afecten a cualquier integrante de la Facultad. El Decano indica que no hay queja o denuncia previa hacia estos profesores. (¿Presunción de inocencia? ¿Escuchar a la víctima?). Se habló del mural de los lamentos que también se han ubicado en algunas facultades para hacer denuncias y/o reconocimientos públicos. <p>Reflexión del Consejo sobre el tema: se debería considerar otros tipos de abusos, como el ético y académico. Se requiere mayor claridad sobre las rutas de atención (universitarias y de facultad) y la atención al caso más allá de los límites de la universidad (en lo civil). Se oficializará el acompañamiento</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

de parte de la secretaría de la mujer, canalizado por Bienestar, para posteriormente escalarlo. Es necesaria la formación en el tema y mantener activa la discusión en diferentes espacios, en charlas y espacios específicos, pero también en otros escenarios que no sean para el tratamiento particular del tema.

Otros.

- El 03 de agosto se participó en el Workshop organizado por la compañía Agrilin, sobre el HUB de innovación agroalimentario en Antioquia. Evento que se desprende de la visita realizada en semanas pasadas a Brasil y entorno al proyecto de “Ruta N del Agro” en el cual participa activamente la Facultad con la secretaria de agricultura de la gobernación de Antioquia.
- El 05 de agosto Equipo de apoyo a la supervisión, comité técnico proyecto del maíz y junta directiva corporación DIA.
- El lunes 8 de agosto se realizó la apertura de la cafetería de medicina, la cual será administrada por CIFAL (Punto Gourmet). También se está manejando el servicio de alimentación para los estudiantes de Medicina. En dicha apertura estuvieron presentes los decanos de ambas Facultades.
- El 8 de agosto se asistió a la reunión de la alianza CRIIE Urabá, en el edificio de extensión, con la participación de todos los miembros que hacen parte de esta alianza (Ingeniería, Agrarias, Educación, Enfermería, CIFAL), y la coordinación del señor Vicerrector de Extensión y la participación de la Dirección de Regionalización y la Dirección de la Unidad Especial de Paz.
- El martes 9 de agosto se participó en una reunión presencial con Vaxthera, organizada por la VI. En dicha reunión estuvieron 3 facultades invitadas a saber, Medicina, Salud Pública y CIFAL. Se presentaron las potencialidades de cada una de las facultades en aras de ir identificando líneas de trabajo y articulación con Vaxthera a la luz del convenio marco que tienen firmado con la UdeA.
- Se asistió al Consejo directivo del Corporación Académica para el Estudio de las Patologías Tropicales - CAEPT.

Vicedecano

Comité de Vicedecanos.

- Se nos informó sobre el concurso público de méritos.
Plazas vacantes (aprox 354), 233 plazas convocadas, 196 perfiles.
Justificaciones para no sacar a concurso: estabilidad laboral reforzada, artículo 42, análisis profundo antes de sacar la plaza. El concepto de jurídica es que no hay justificaciones para no acatar el cumplimiento de la condición de mérito para incluirse las plazas en el concurso.
- Contratación cátedra periodo calendario
Se plantea que quedaron 23 cupos sin asignar para 2022; se favorece la discusión sobre la posible modificación de la RESOLUCIÓN RECTORAL 48462 16 de noviembre de 2021. Una de las nuevas condiciones sería poder asignar horas del plan de actividades para regionalización (cupos para región).

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Se trató el tema de la próxima actualización del formato de microcurrículo a una versión 4. Así mismo, la actualización de una estructura de PEP, desde la unidad de asuntos curriculares. Se trató el tema de armonización curricular.

Otros.

- Ante la respuesta a los estudiantes que solicitaron el intensivo se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - Determinación de materias faltantes de quienes firmaron la carta.
 - Listado de Materias con más de 5 estudiantes faltantes del listado (28).
 - Envío a profesores del curso para evaluar posibilidad de vacacional intensivo (104 profesores consultados).
 - Cursos que tienen condiciones (profesores y aula) (7).
 - El Departamento de admisiones y registro aclara:
 - Se requiere datos de cursos y estudiantes.
 - Se cobra el curso (valor de derechos de matrícula/12 * créditos del curso).
 - Se realiza ajuste a 2022-1.
 - Limita la posibilidad de contar con semestre terminado y promedio calculado hasta tanto termine el intensivo; importante para las gestiones ante entidades externas (fondo EPM y otros).
 - Puede afectar matrícula el 30 de septiembre e implicar matrícula en ajustes.

Ante esta situación se solicita el concepto del Consejo para la apertura de los vacacionales.

Debido a que no está presente en el Consejo la representante estudiantil, se buscará un espacio para discutirlo con ella fuera de Consejo y que se les lleve el estudio realizado a los estudiantes que lo solicitaron.

- Reunión con la Vicerrectora de Docencia el 9 de agosto; tema: educación dual. La Vicerrectoría quiere hacer el piloto con el programa de Química Farmacéutica, debido a las gestiones adelantadas y la voluntad manifestada desde el principio de la iniciativa.
- Se mantiene la actividad de la campaña de buenas prácticas curriculares. Esta semana se adelantó el trabajo sobre procesos y resultados de aprendizaje con la vicerrectoría de docencia y el Comité de Carrera de Tecnología en Regencia de Farmacia.
- Se recibieron las Resoluciones Académicas 3614, Por la cual se fija el calendario de admisión de los programas de pregrado para el semestre 2023-1, y 3615 Por la cual se fijan los cupos para los programas de pregrado para el primer semestre de 2023, en la sede de Medellín y en las seccionales y sedes municipales de la Universidad de Antioquia.
Los cupos de la Facultad corresponden a lo establecido por este Consejo.
- Se recibe el Acuerdo Académico 597, expedido el 08 de agosto de 2022, "Por el cual se modifica el Acuerdo Académico 236 del 30 de octubre de 2002 en lo referente al puntaje mínimo para ser admitido a la Universidad de Antioquia y se deroga el Acuerdo Académico 427 del 12 de junio de 2013".

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

- **Ciudadelas en el Departamento:**

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

1. Ciudadela Norte (Santa Rosa).

Ciudadela láctea ganadera en asocio con la Corporación DÍA, la Facultad de Ciencias Agrarias y CIFAL

- Se avanza en las entregables: responsabilidades de la facultad (sistema de gestión de calidad y acompañamiento en la consecución de equipos).

2. Proyecto Regalías Bajo Cauca.

Cultivo de arroz en bajo cauca y vitrina tecnológica de Oriente en asocio con la Corporación DÍA, la Facultad de Ciencias Agrarias y CIFAL.

- Pendiente el avance de obra en el municipio de El Peñol.

- **Apertura Café “TROPICOS, el café de abril”.**

Alianza con Firmantes del acuerdo de paz (Mesa Nacional del Café, Vice Extensión y CIFAL).

- Se trabaja con el comité de comunicadores en los preparativos para la apertura el 21 de septiembre.

- **Proyectos IPS – CIFAL** alianza con la IPS Universitaria.

- Se presentó avance en el comité estratégico de cada uno de los proyectos.

- **Antioquia es Mágica** Alianza institucional con el despacho de la primera Dama, Colegio Mayor, CESDE y Universidad de Antioquia.

- Se inicio el proceso de contratación para el desarrollo de las visitas.

- El coordinador académico falleció (Julián Estrada Ochoa) y se deben realizar cambios en el desarrollo del programa, estos se deben concertar con la primera dama del Departamento.

- **Hub de innovación agroalimentario.** Sistema de Innovación agroalimentaria de Antioquia.

- El miércoles 3 de agosto se realizó en las instalaciones de Proantioquia el Workshop- Lideres del Ecosistema - Hub de innovación agroalimentario.

- Participamos en el proceso de selección (entrevistas) a más de 12 personas postuladas para dirigir el proyecto.

- **Antójate de Antioquia** Proyecto realizado por la Gobernación de Antioquia y la Vicerrectoría de Extensión.

- La Facultad va a realizar el componente Invima, el cual implica la contratación de 3 egresados de nuestra facultad y el acompañamiento a más de 30 empresarios para dar cumplimiento a los requisitos Invima que les aplican.

- **CRIIE Urabá.** Alianza con otras unidades. Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Educación, CIFAL y Unidad Especial de Paz.

- **Punto Gourmet**

- Se inicia con el suministro de almuerzos y operación de la cafetería en la Facultad de Medicina

Reencuentro de Egresados 2022

Se realizó satisfactoriamente todas las actividades programadas.

Coordinación de Investigación

Sin informes.

Coordinación de Extensión

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Se continúan apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están o se han realizado.

Por procesos Ad Referéndum, estamos desarrollando y pensando en implementar estrategias efectivas para que las cosas no se queden para última hora.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Perfiles Departamento Farmacia CPM 2022:** conforme a la solicitud de la Vicerrectoría de Docencia, relacionada con el ajuste de forma en el texto de los dos perfiles propuestos desde el Departamento, definidos en Reunión Extraordinaria de Departamento de Farmacia N°161 del 15 de junio/22 y avalados en Consejo de Facultad N°1003 del 16 de junio/22; se informa que desde la Jefatura del Departamento de Farmacia se gestionó el envío de correo electrónico para Reunión de Departamento de Farmacia Ad-Referéndum N°163, en la cual se les solicita a los profesores revisar y refrendar los ajustes establecidos según indicaciones de Vicedocencia. Se esperan correos de respuesta con aportes y/o comentarios hasta el martes 16 de agosto/22. (Ver Carpeta Departamento de Farmacia con correo enviado).
- **Proceso y Resultados de Aprendizaje para los programas de QF y TRF:** desde los Comités de Carrera de ambos programas, se viene avanzando en este ejercicio académico, contando con el apoyo desde Asuntos Curriculares (Vicedocencia) y bajo el liderazgo de la profesora Milena Ortiz. Como productos iniciales de este trabajo están: la Ruta para los Procesos y Resultados de Aprendizaje (PPRA) y la Matriz de Correlación entre las Competencias, las Declaraciones de Enunciados (RA), el Objeto de Estudio o de Conocimiento y el Enfoque o Modelo Pedagógico. Esta experiencia será socializada en el Encuentro Mensual de Mesa Curricular del viernes 26 de agosto, y busca la apropiación de esta Ruta de PPRA y de la Matriz de Correlaciones a nivel institucional.
- **Especialización en Farmacia Hospitalaria:** se reactiva la gestión para concretar esta especialización, a través de un grupo primario conformado por los profesores Pedro Amariles, Jaime Alejandro Hincapié, Andrés Felipe Valencia (HPTU) y Victoria Toro. Como hoja de ruta se establece la siguiente: a) Diseñar y aplicar una encuesta, que permita confirmar nuevamente con los egresados, la necesidad de dicha especialización en el campo asistencial farmacéutico, b) Definir la denominación de este posgrado, de tal manera que permita dar respuesta a la necesidad del entorno y establecer el trámite ante las diferentes instancias para su aprobación y oferta, c) Definir un cronograma de trabajo para los meses de septiembre hasta diciembre, para la elaboración del documento maestro, y d) Contratar por cátedra al profesor Andrés Felipe Valencia como asesor en la elaboración del documento maestro.

Jefe Departamento de Alimentos

Sin informe.

Coordinación de Posgrados

Sin informe.

Representante de los Egresados

- Resultados satisfactorios del encuentro de egresados del 29 de julio. Agradecimiento por parte de los egresados.
Enviar agradecimiento al equipo organizador del reencuentro.
- Importante planear un evento para que los egresados conozcan la Facultad de hoy.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<ul style="list-style-type: none"> • Se está invitando a los egresados a votar en la consulta para la elección de Decano. • Reunión con Decano de derecho y ciencias políticas: existe un consultorio jurídico y una oficina de seguridad social con la facultad de medicina. La idea sería articular el Servicio de orientación farmacéutica y alimentaria con esa oficina. <p>Representante Profesoral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posición del Claustro frente a los semestres en modalidad intensiva. En reunión ordinaria del Claustro de profesores #003 de agosto 1 de 2022, se sentó la posición frente a la oferta de semestres intensivos: no se está de acuerdo según la experiencia reciente. Se solicita al claustro un oficio o documento específico sobre esa posición. <p>Representante Estudiantil Sin informe.</p>								
6	<p>Solicitudes</p> <p>Decano Sin solicitudes.</p> <p>Vicedecano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita retomar la discusión sobre los perfiles para el concurso público de méritos. Se toma de referencia lo definido en el acta 1003 de este Consejo y se ajustan los perfiles según el cuadro comparativo anexo. <p>Se aprueban los perfiles, así:</p> <p>Plaza: 573578.</p> <table border="1" data-bbox="224 1115 1446 1707"> <tr> <td>Departamento de Farmacia</td> </tr> <tr> <td>Número de plazas: 1</td> </tr> <tr> <td>Dedicación: Tiempo completo</td> </tr> <tr> <td>Área del perfil: Fisiología y Anatomía Humana</td> </tr> <tr> <td>Título de pregrado: Profesional Químico Farmacéutico o médico o enfermero o biólogo o microbiólogo o bacteriólogo</td> </tr> <tr> <td>Título de posgrado: Doctorado en Ciencias básicas biomédicas o ciencias biomédicas o medicina clínica o farmacología.</td> </tr> <tr> <td>Trayectoria en docencia universitaria: Experiencia mínima de dos (2) semestres académicos no simultáneos en educación superior, sea continua o no dicha experiencia. En todo caso deberá acreditarse un mínimo de dieciséis (16) horas por semestre académico.</td> </tr> <tr> <td> <p>Trayectoria en investigación: Demostrada con el cumplimiento de uno de los siguientes requisitos: Al menos un (1) proyecto de investigación o de investigación-creación, terminado o en curso en los últimos cinco (5) años contados hasta el inicio de la etapa de inscripciones, con el rol de investigador o coinvestigador, o Al menos un (1) producto derivado de investigación o de investigación-creación producido en los últimos cinco (5) años, contados hasta el inicio de la etapa de inscripciones. Estos productos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de nuevo conocimiento: artículos de investigación en revistas indexadas en Web of Science, Scopus, Publindex A1, A2, B o C; libros o capítulos de libro derivados de investigación; productos tecnológicos patentados, variedades vegetales, obras o productos de investigación o de investigación-creación en artes, arquitectura o diseño como cortometrajes o largometrajes. • Activos de conocimiento derivados de investigación. Productos tecnológicos certificados o validados: diseño industrial, plantas pilotos, prototipos industriales, signos distintivos, software, productos empresariales (secretos empresariales, empresas de base tecnológica -spin-off y start-up- o empresas creativas y culturales). </td> </tr> </table>	Departamento de Farmacia	Número de plazas: 1	Dedicación: Tiempo completo	Área del perfil: Fisiología y Anatomía Humana	Título de pregrado: Profesional Químico Farmacéutico o médico o enfermero o biólogo o microbiólogo o bacteriólogo	Título de posgrado: Doctorado en Ciencias básicas biomédicas o ciencias biomédicas o medicina clínica o farmacología.	Trayectoria en docencia universitaria: Experiencia mínima de dos (2) semestres académicos no simultáneos en educación superior, sea continua o no dicha experiencia. En todo caso deberá acreditarse un mínimo de dieciséis (16) horas por semestre académico.	<p>Trayectoria en investigación: Demostrada con el cumplimiento de uno de los siguientes requisitos: Al menos un (1) proyecto de investigación o de investigación-creación, terminado o en curso en los últimos cinco (5) años contados hasta el inicio de la etapa de inscripciones, con el rol de investigador o coinvestigador, o Al menos un (1) producto derivado de investigación o de investigación-creación producido en los últimos cinco (5) años, contados hasta el inicio de la etapa de inscripciones. Estos productos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de nuevo conocimiento: artículos de investigación en revistas indexadas en Web of Science, Scopus, Publindex A1, A2, B o C; libros o capítulos de libro derivados de investigación; productos tecnológicos patentados, variedades vegetales, obras o productos de investigación o de investigación-creación en artes, arquitectura o diseño como cortometrajes o largometrajes. • Activos de conocimiento derivados de investigación. Productos tecnológicos certificados o validados: diseño industrial, plantas pilotos, prototipos industriales, signos distintivos, software, productos empresariales (secretos empresariales, empresas de base tecnológica -spin-off y start-up- o empresas creativas y culturales).
Departamento de Farmacia									
Número de plazas: 1									
Dedicación: Tiempo completo									
Área del perfil: Fisiología y Anatomía Humana									
Título de pregrado: Profesional Químico Farmacéutico o médico o enfermero o biólogo o microbiólogo o bacteriólogo									
Título de posgrado: Doctorado en Ciencias básicas biomédicas o ciencias biomédicas o medicina clínica o farmacología.									
Trayectoria en docencia universitaria: Experiencia mínima de dos (2) semestres académicos no simultáneos en educación superior, sea continua o no dicha experiencia. En todo caso deberá acreditarse un mínimo de dieciséis (16) horas por semestre académico.									
<p>Trayectoria en investigación: Demostrada con el cumplimiento de uno de los siguientes requisitos: Al menos un (1) proyecto de investigación o de investigación-creación, terminado o en curso en los últimos cinco (5) años contados hasta el inicio de la etapa de inscripciones, con el rol de investigador o coinvestigador, o Al menos un (1) producto derivado de investigación o de investigación-creación producido en los últimos cinco (5) años, contados hasta el inicio de la etapa de inscripciones. Estos productos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de nuevo conocimiento: artículos de investigación en revistas indexadas en Web of Science, Scopus, Publindex A1, A2, B o C; libros o capítulos de libro derivados de investigación; productos tecnológicos patentados, variedades vegetales, obras o productos de investigación o de investigación-creación en artes, arquitectura o diseño como cortometrajes o largometrajes. • Activos de conocimiento derivados de investigación. Productos tecnológicos certificados o validados: diseño industrial, plantas pilotos, prototipos industriales, signos distintivos, software, productos empresariales (secretos empresariales, empresas de base tecnológica -spin-off y start-up- o empresas creativas y culturales). 									

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Apropiación social del conocimiento: artículos de divulgación de las actividades de investigación publicados en revistas no científicas que cuenten con comité editorial; libros de divulgación; productos de multimedia o transmedia y desarrollos web sobre resultados de investigación (vídeos, emisiones de radio, programas de televisión, páginas web o blogs); publicaciones editoriales no especializadas como cartillas o manuales.

Certificación en lengua extranjera para los siguientes idiomas: INGLÉS
(justificado con la intención de fortalecer la formación en inglés, dado que la disciplina, a nivel global, se escribe, se lee y se comunica en inglés).

Experiencia profesional: El aspirante deberá acreditar experiencia profesional de mínimo dos (2) años no simultáneos. Campo de conocimiento: Ciencia fisiológica humana (justificado con que se busca fortalecer la formación con la experiencia y la mirada disciplinar).

Plaza: 7133.

Departamento de Farmacia
Número de plazas: 1
Dedicación: Tiempo completo
Area del perfil: Estadística y Diseño de Experimentos
Título de pregrado: Profesional Químico Farmacéutico o Matemático o Estadístico
Título de posgrado: Doctorado en Ciencias Estadísticas o Ciencias Epidemiológicas o Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.
Trayectoria en docencia universitaria: Experiencia mínima de dos (2) semestres académicos no simultáneos en educación superior, sea continua o no dicha experiencia. En todo caso deberá acreditarse un mínimo de dieciséis (16) horas por semestre académico.
Trayectoria en investigación: Demostrada con el cumplimiento de uno de los siguientes requisitos: Al menos un (1) proyecto de investigación o de investigación-creación, terminado o en curso en los últimos cinco (5) años contados hasta el inicio de la etapa de inscripciones, con el rol de investigador o coinvestigador, o Al menos un (1) producto derivado de investigación o de investigación-creación producido en los últimos cinco (5) años, contados hasta el inicio de la etapa de inscripciones. Estos productos pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> • Generación de nuevo conocimiento: artículos de investigación en revistas indexadas en Web of Science, Scopus, Publindex A1, A2, B o C; libros o capítulos de libro derivados de investigación; productos tecnológicos patentados, variedades vegetales, obras o productos de investigación o de investigación-creación en artes, arquitectura o diseño como cortometrajes o largometrajes. • Activos de conocimiento derivados de investigación. Productos tecnológicos certificados o validados: diseño industrial, plantas pilotos, prototipos industriales, signos distintivos, software, productos empresariales (secretos empresariales, empresas de base tecnológica -spin-off y start-up- o empresas creativas y culturales). • Apropiación social del conocimiento: artículos de divulgación de las actividades de investigación publicados en revistas no científicas que cuenten con comité editorial; libros de divulgación; productos de multimedia o transmedia y desarrollos web sobre resultados de investigación (vídeos, emisiones de radio, programas de televisión, páginas web o blogs); publicaciones editoriales no especializadas como cartillas o manuales.
Certificación en lengua extranjera para los siguientes idiomas: INGLÉS (justificado con la intención de fortalecer la formación en inglés, dado que la disciplina, a nivel global, se escribe, se lee y se comunica en inglés).
Experiencia profesional: El aspirante deberá acreditar experiencia profesional de mínimo dos (2) años no simultáneos. Campo de conocimiento: Bioestadística o Epidemiología. (justificado con que se busca fortalecer la formación con la experiencia y la mirada disciplinar).

Los números de plaza: 440589, 1617, que son plazas de medio tiempo, no se les define perfil para este concurso. La principal razón es que se requiere tiempo para un proceso de transformación de esas plazas, toda vez que, en reiteradas discusiones de este Consejo, históricamente en el Claustro de profesores y con los profesores de los Departamentos, no se ha visto pertinente ni estratégico para la Facultad mantener dos plazas de medio tiempo. Por una parte, por la historia de declararse desierta la media plaza en concursos anteriores y, ante la experiencia reciente de la Facultad con la aplicación del artículo 42, en la que se vio la importancia de crear las condiciones para la vinculación de tiempo completo de los profesores. Se harán las gestiones a este respecto para poder convocarla en el próximo concurso.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Se solicita a los integrantes del Consejo presentes indicar si tienen algún conflicto de interés en los perfiles que se convocarán. Ningún consejero manifiesta tener conflicto de interés con las plazas que se convocarán.

Este consejo aprueba los perfiles y las decisiones tomadas sobre las plazas.

- El Comité de Currículo solicita llevar a las asociaciones de programas de farmacia la necesidad de discutir entre los diferentes actores y actualizar el marco de competencias de los programas de Química Farmacéutica y Tecnología en Regencia de Farmacia. En el marco de la nueva reglamentación sobre los procesos para garantizar la calidad académica de los programas de las IES —decreto 1330 de 2019, resolución 21795— es necesario aclarar la pertinencia y vigencia de las resoluciones 1963 y 1964, relacionadas con las competencias de los programas de Química Farmacéutica y Tecnología en Regencia de Farmacia. Lo anterior, con el fin de promover la coordinación efectiva entre las instancias e instituciones que hacen parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Se escalará la solicitud al presidente de ASCOLPROFAR y ACOPTERFAR.
- El Comité de Currículo solicita la designación de la profesora Milena Ortiz como miembro del Comité de Currículo, debido a que es la coordinadora del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia. Aprobado.
- Desde el Comité de Prácticas de la Facultad, en reunión realizada el 01/08/2022, se identificó la necesidad de:
 1. Agilizar la visibilización de información relacionada con las Prácticas en el portal de la Facultad, en el primer semestre de este año se compartió información al correo de nuestro comunicador Guillermo Monsalve.
 2. Tener un apoyo permanente de Comunicaciones en temas relacionados con la divulgación de información relacionada con las prácticas académicas, ejemplo: convocatorias de prácticas, cronogramas y formularios de inscripción a los cursos de inducción a las prácticas y diferentes temas de interés para estudiantes, asesores y comunidad en general. Se recibe la información y se escalará al líder de comunicaciones.
- Se solicita aprobación de oferta de curso de formación complementaria 2022-2. Se enviaría a la Unidad de asuntos curriculares para considerar su oferta. El curso propuesto desde la Facultad es el de Seguridad y soberanía farmacéutica. Negado. Se da la alternativa de ofrecerlo como curso de extensión.
- Según Circular No.02 del día 11 de mayo de 2022 enviada por la Escuela de Idiomas, correspondiente a los "EXÁMENES VIRTUALES DE VALIDACIÓN DE INGLÉS", estableciendo las siguientes fechas en que se deben enviar a la Unidad de Exámenes el listado de estudiantes que soliciten validar alguno de los cursos del PIFLE, semestre 2022-1.

Unidad académica	Envío de listas a Unidad de Exámenes	Realización de pruebas	Envío de resultados a unidades
Farmacéuticas y Alimentarias	22 de agosto	05 al 08 de septiembre de 2022	08 de septiembre de 2022

Se habilitó el formulario "[EXÁMENES VIRTUALES DE VALIDACIÓN DE INGLÉS CIFAL - SEMESTRE 2022/1](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe1QmA-dypQUGZI34UGWcYIZA6PvQRZEefJx8YvUmWWp3dN6A/viewform)": <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe1QmA-dypQUGZI34UGWcYIZA6PvQRZEefJx8YvUmWWp3dN6A/viewform> . Inscripciones abiertas desde el 01 de julio hasta el 31 de julio del 2022.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Informe:

Inscritos: 58

Cumplen requisitos: 52

No cumplen requisitos: 6 (se les envió correo el 05 de agosto de 2022).

El siguiente listado de 52 estudiantes cumplen con los requisitos para presentar los exámenes de validación.

No	Cédula	Nivel a validar	Programa	Versión
1	1004960433	ENGLISH 1 (9040101)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
2	1018223293	ENGLISH 1 (9040101)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
3	1020474231	ENGLISH 1 (9040101)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
4	1093224699	ENGLISH 1 (9040101)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
5	1001235974	ENGLISH 1 (9040101)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
6	1049794040	ENGLISH 1 (9040101)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
7	1193537650	ENGLISH 1 (9040101)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
8	1152221763	ENGLISH 2 (9040102)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
9	1017253779	ENGLISH 2 (9040102)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
10	1000534337	ENGLISH 2 (9040102)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
11	1123995152	ENGLISH 2 (9040102)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
12	1002776537	ENGLISH 2 (9040102)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
13	1087619890	ENGLISH 2 (9040102)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
14	1004136695	ENGLISH 2 (9040102)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
15	1001447344	ENGLISH 2 (9040102)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
16	1000755891	ENGLISH 2 (9040102)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
17	1004539318	ENGLISH 2 (9040102)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
18	1013336555	ENGLISH 2 (9040102)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
19	1007460500	ENGLISH 2 (9040102)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
20	1193384181	ENGLISH 2 (9040102)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
21	1000746968	ENGLISH 2 (9040102)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
22	1126004202	ENGLISH 2 (9040102)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
23	1004266007	ENGLISH 2 (9040102)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
24	1000411588	ENGLISH 3 (9040103)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
25	1005151156	ENGLISH 3 (9040103)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
26	1193135273	ENGLISH 3 (9040103)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
27	1000902130	ENGLISH 3 (9040103)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
28	1000635722	ENGLISH 3 (9040103)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
29	1001390272	ENGLISH 3 (9040103)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
30	1125790159	ENGLISH 3 (9040103)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
31	1004446758	ENGLISH 3 (9040103)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
32	1090526268	ENGLISH 4 (9040104)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
33	1036945946	ENGLISH 4 (9040104)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
34	1007248908	ENGLISH 4 (9040104)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
35	1043640962	ENGLISH 4 (9040104)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
36	1061814900	ENGLISH 5 (9040105)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
37	1040751133	ENGLISH 5 (9040105)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
38	1036961215	ENGLISH 5 (9040105)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
39	1032505350	ENGLISH 5 (9040105)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
40	1000538816	ENGLISH 5 (9040105)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
41	1085343371	ENGLISH 5 (9040105)	QUÍMICA FARMACÉUTICA – 744	6
42	1003634182	ENGLISH 1 (9056301)	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 748	4
43	1036961684	ENGLISH 3 (9056303)	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 748	4
44	1041530953	ENGLISH 1 (9040101)	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749	4
45	1000752314	ENGLISH 1 (9040101)	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749	4
46	1000089752	ENGLISH 1 (9040101)	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749	4
47	1017256687	ENGLISH 1 (9040101)	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749	4
48	43184758	ENGLISH 1 (9040101)	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749	4
49	1000184650	ENGLISH 2 (9040102)	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749	4

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

50	1036403618	ENGLISH 1 (9056301)	CIENCIAS CULINARIAS – 782	1
51	1053862000	ENGLISH 3 (9056303)	CIENCIAS CULINARIAS – 782	1
52	1036956042	ENGLISH 5 (9056305)	CIENCIAS CULINARIAS – 782	1

Aprobado.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Sin solicitudes.

Coordinador de Investigación

- El profesor Rosendo Ricardo Archbold Joseph solicitud aval de horas (5 horas semana por 12 meses) para el proyecto Optimización molecular del flavonoide hipoglicemiante 5,7-dihidroxi-2 (4-hydroxi-3,5-dimethoxifenil) chroman-4-one y evaluación preliminar en modelo celular de obesidad con resistencia a la insulina.
CONVOCATORIA Convocatoria Programática 2021 2022 Ciencias Exactas y Naturales.
Se concede el aval.

Coordinador de Extensión

Sin solicitudes.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Evaluación de profesores de cátedra que aspiran a exención de matrícula para posgrado:** con el propósito de contar con el aval de este Consejo, se presenta la evaluación integral de los profesores de cátedra CIFAL que solicitaron exención de matrícula de posgrado. Los profesores evaluados en los componentes de Docencia, Investigación y Extensión fueron: Mariluz Silva García, Lina Marcela Trujillo, Enyd Estefanía Rave y Jaime Alejandro Hincapié. (Ver Carpeta Departamento de Farmacia con Evaluación Integral Docentes Exención Matrícula Posgrado).
Aprobado.
- **Especialización en Farmacia Hospitalaria:** para la reactivación de la gestión de esta especialización, se solicita a este Consejo la aprobación de los entregables de este contrato son: a) Diseño y aplicación de encuesta a egresados, para determinar el grado de necesidad de dicha especialización en el campo asistencial farmacéutico, b) Definir la denominación de este posgrado, de tal manera que permita dar respuesta a la necesidad del entorno y establecer el trámite ante las diferentes instancias para su aprobación y oferta, c) Cumplimiento del cronograma de trabajo para los meses de septiembre hasta diciembre 2022, para la elaboración del documento maestro, y d) Documento Maestro del posgrado en Farmacia Hospitalaria en diciembre del 2022.
Aprobado.
- **Actualización del Banco de Hojas de Vida Profesores Ocasionales y de Cátedra CIFAL:** la Comisión de Hojas de Vida CIFAL solicita un ajuste al cronograma de esta actualización y publicación del Banco de Hojas de Vida CIFAL 2022, proponiendo la publicación de dicho Banco para el 28 de agosto/22. Esta modificación se realiza con base en la solicitud de la comisión encargada de la evaluación de dicho banco al tener un gran número de hojas de vida por evaluar.
(Ver Carpeta Departamento de Farmacia con Resolución proyectada).

Jefe Departamento de Alimentos

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Aprobación de la actualización del Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería de Alimentos en sede central y seccional oriente:** El Comité de Carrera de Ingeniería de Alimentos presenta el borrador del PEP de Ingeniería de Alimentos para su aprobación. Este documento incluye los aspectos relacionados con los nuevos lineamientos normativos gubernamentales e institucionales: *resultados de aprendizaje, competencias, plan de internacionalización, trabajo y producto de acompañamiento*, así como la actualización de los demás elementos contemplados en la estructura del PEP 2016. Los nuevos elementos han sido discutidos y avalados por profesores, estudiantes y egresados en la jornada de trabajo académico del Departamento de Alimentos, realizada el 19 de abril de 2022. Con la aprobación de esta solicitud se dará cumplimiento a las actividades detalladas en el cronograma del proceso de autoevaluación con miras a la renovación de la acreditación del programa.
Aprobado.
Se invita al Jefe del departamento a que socialice el PEP en la próxima reunión de este Consejo.
- Revisión de entregables de proyecto “Análisis de las tendencias en los sectores farmacéutico y alimentario para el fortalecimiento de las competencias en los estudiantes de los programas acreditados de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias”:** se presenta al Consejo de Facultad el documento con los entregables (*Metodología y análisis de audiencias, informe sobre el diagnóstico con las tendencias de los sectores farmacéutico y alimentario, registro de encuentros de socialización de los avances con las audiencias. propuesta de recomendaciones para elaborar el direccionamiento estratégico de los programas de la Facultad con base en los hallazgos del estudio*) relacionados con el proyecto de cofinanciación con Vicerrectoría de Docencia para su revisión previa. Se solicita invitar a la consultora Sandra Herrera Castaño (sherreracast@gmail.com) al próximo Consejo para la socialización de esta propuesta.
Se recibe la información. Se invitará al próximo consejo a la profesora Herrera.
- Asignación Gestor Tecnológico CIFAL:** Se solicita al Consejo de Facultad la asignación del profesor Freddy Forero Longas como Gestor Tecnológico quien tendrá la función de ser enlace de la unidad académica con los temas de innovación de la universidad ante la División de Innovación, estrategia de innovación universitaria, actores del ecosistema de CTI+e y otros actores internos. Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta que la actual Gestora Tecnológica, prof. Mary Luz Castrillón, se encuentra incapacitada.
Queda pendiente el concepto, previa consulta a los profesores de los Departamentos.

Coordinador de Posgrados

- El Comité de Posgrados reunido el 02 de agosto de 2022, Acta 372, recomienda al Consejo de Facultad avalar la solicitud de pasantía de la estudiante de Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, identificada con cédula de ciudadanía No.1.128.477.512, la cual se llevará a cabo entre el 19 de septiembre de 2022 hasta el 19 de diciembre de 2022.
Aprobado.
- Solicitud de aval para ampliación de calendario para los programas de Maestría, Doctorado, Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria, Especialización en Café (andes) y Especialización Tecnológica en Regencia de Farmacia. Semestre 2022-2.

Eventos	Fechas
Generación de liquidaciones	18 de agosto de 2022
Pago de la liquidación	25 de agosto de 2022
Oferta de Matricula	23 de agosto de 2022
Matriculas	25 y 26 de agosto de 2022

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Ajustes de matrículas	Desde el 29 de agosto al 07 de septiembre de 2022
Inicio de actividades académicas	29 de agosto de 2022
50% de evaluación	Entre el 17 y 21 de octubre de 2022
Fin de actividades académicas	17 de diciembre de 2022
Finalización oficial del semestre	21 de diciembre de 2022

Aprobado.

- Acta abierta para los trámites.
Aprobado.

Representante de los Egresados

Sin solicitudes

Representante Profesoral

- **Realizar un estudio para evaluar la calidad de la educación en la época de la emergencia sanitaria.** Se recibe la solicitud y se recolectará información de indicadores a los que se tenga acceso. Un estudio implica un esfuerzo a plantear en el futuro.
- **Reuniones conjuntas entre los dos Departamentos:** Se sugirió realizar las reuniones de departamento de forma independiente, justificándose que estos son espacios para el análisis y discusión de problemáticas puntuales y no de información general, como se ha visto en las reuniones recientes. Se recibe la solicitud y los jefes de departamento les compartirán la agenda de reuniones conjuntas e individuales.

Representante Estudiantil

Sin solicitudes.

Profesores

- **Tatiana Sánchez Rubio CC.32240650.** Anexo borrador con ajustes para segundo debate, " **Por el cual se actualizan los prerrequisitos de la asignatura Práctica Académica en el plan de estudios del programa Ciencias Culinarias, versión 01 en la Seccional Oriente**". El Comité de Carrera de Ciencias Culinarias considera en el Acta N° 70 del 19 de julio de 2022; se incluyan nuevos prerrequisitos con el fin de garantizar que el desempeño del estudiante en el escenario de práctica se cumpla de acuerdo con el perfil de egreso. Anexo borrador de Acuerdo de Consejo de Facultad. Aprobado.

Solicitudes estudiantes

Caso SSOFI 15665. CC. 1020450136. Cancelación extemporánea de semestre.

Buenas tardes, Por medio de la presente solicito amablemente la cancelación extemporánea del semestre, la información relacionada está en los anexos.

Anexos: Documento que refiere el concepto del docente titular de la práctica.

Imágenes del sistema mares y SSOFI, donde indico los procesos que solicite en pandemia.

Aprobado, condicionado a demostrar fuerza mayor. Hizo llegar los soportes y se incluyen en los anexos el 16-08-2022.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Caso SSOFI 15666. CC. 1020450136. Solicitud de reingreso extemporáneo.

Buenas tardes, Por medio de la presente solicito amablemente la aprobación para hacer el respectivo reingreso y culminar mi proceso de formación académica.

Anexos vinculados al caso SSOFI 15665: Documento que refiere el concepto del docente titular de la práctica. Imágenes del sistema mares y SSOFI, donde indico los procesos que solicite en pandemia.

Aprobado, condicionado a cancelación extemporánea de semestre. Hizo llegar los soportes y se incluyen en los anexos el 16-08-2022.

Caso SSOFI 15670. CC. 1040759308. Apoyo económico. Estudiante de tecnología de regencia en farmacia.

Estoy solicitando ayuda económica debido a que en la clase de mercadeo y ventas se desarrolló un proyecto de aula y con la ayuda de la profesora mandamos una comunicación al " 22 congreso nacional farmacéutico en Sevilla, España" y nos informaron que nuestra comunicación fue aceptada.

Por lo tanto, me gustaría saber las posibilidades de que me den ayuda económica para poder asistir al congreso. (Inscripción, Alojamiento, Vuelos); El viaje sería para hacerlo del 16 de septiembre al 24 de septiembre del año 2022.

Muchas gracias de antemano.

Anexo carta de invitación.

Se da aval para solicitar apoyo a nivel institucional.

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1123995152	Química Farmacéutica	Cancelación de curso sin su correquisito	Negado
1100692370	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1036652170	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1152469231	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1017231646	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1001232999	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1216720359	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1034916028	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
8127912	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1017205023	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1090461317	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1036682720	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1000661953	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1023522158	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1001169206	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1036652640	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1026135566	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1007111557	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1037659602	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricula extemporánea	Aprobado
1001420960	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	No procede
1037649358	Tecnología en Regencia de Farmacia	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1002326176	Ingeniería de Alimentos	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Negado
1035231115	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1038823995	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

1017193635	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1007362004	Tecnología en Regencia de Farmacia - Carmen de Viboral	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1045523167	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1007452054	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1193222395	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1039102020	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1001596517	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1045528234	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1193574685	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1192920115	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1045487248	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1010123393	Tecnología en Regencia de Farmacia - Carmen de Viboral	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1007565764	Tecnología en Regencia de Farmacia - Carmen de Viboral	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1000763373	Tecnología en Regencia de Farmacia - Carmen de Viboral	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1001386765	Tecnología en Regencia de Farmacia - Carmen de Viboral	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1007726620	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1001593868	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1002087282	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
43262135	Tecnología en Regencia de Farmacia - Andes	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1001159430	Tecnología en Regencia de Farmacia - Cauca	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1039705387	Tecnología en Regencia de Farmacia - Puerto Berrio	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1039706662	Tecnología en Regencia de Farmacia - Puerto Berrio	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1152692756	Ciencias Culinarias	Otra Solicitud	Aprobado
1020450136	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de semestre	Aprobado
1020450136	Química Farmacéutica	Solicitud de reintegro extemporáneo	Aprobado
43817844	Ingeniería de Alimentos - Carmen de Viboral	Reingreso	Aprobado

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1040759308	Tecnología en Regencia de Farmacia	Otra Solicitud	Se concede el aval
1038112721	Tecnología en Regencia de Farmacia - Caucasia	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1192920115	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1007516080	Tecnología en Regencia de Farmacia - Caucasia	Matricula con menos de 8 créditos - matrícula extemporánea	Aprobado
1007410501	Tecnología en Regencia de Farmacia - Caucasia	Matricula con menos de 8 créditos - matrícula extemporánea	Aprobado
1007634794	Tecnología en Regencia de Farmacia - Caucasia	Ajuste de Matricula extemporánea	Aprobado
1030539713	Tecnología en Regencia de Farmacia - Puerto Berrio	Ajuste de Matricula extemporánea	Aprobado
1032096384	Tecnología en Regencia de Farmacia - Andes	Ajuste de Matricula extemporánea	Aprobado

Homologaciones

Reporte: 2

Cedula	Semestre	Materia	Fecha Evaluación	Nota	Materia homologada	Fecha evaluación	Evaluador	Estado	Aval CF	Respuesta	Acta
1036652012	20221	4008609 - LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL	73	4	4008388 - LAB ANALISIS INSTRUMENTAL	5/08/2022	71291043 VILLADA RAMIREZ RIGOBERTO	Aceptada	Si	Aprobado	1006
1036782505	20222	9056301 - ENGLISH 1	7	4.4	9056301 - ENGLISH 1	4/08/2022	32240650 SANCHEZ RUBIO TATIANA	Aceptada	Si	Aprobado	1006

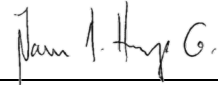

7

Comunicados y Varios

El consejo termina a las 10:52 am.

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBOR ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”